




**D. FEDERICO LÓPEZ ÁLVAREZ**, Secretario del organismo autónomo "Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda"

**CERTIFICO:**


Que el Consejo Rector de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

**"2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA PARA EL EJERCICIO 2020.**



Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe-propuesta de 4 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia del Organismo Autónomo, sobre la aprobación del Proyecto de Presupuesto y plantilla de personal para el año 2020 del organismo autónomo, para su aprobación y posterior elevación al Pleno de la Corporación.

Por la Gerencia de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda se ha formado y suscrito el Proyecto de Presupuesto y el Proyecto de la Plantilla de personal del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda para el ejercicio 2020.



El citado Proyecto de Presupuesto incluye la Memoria Explicativa de su contenido y las principales modificaciones que presenta en relación con el presupuesto del año 2019, el Informe Económico-Financiero, el Anexo de Personal, el Anexo de Inversiones, la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 y el avance de la liquidación del ejercicio presente.

El proyecto de la plantilla de personal comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.

En la Junta de Escuela celebrada en fecha 9 de enero de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, se informó favorablemente el Proyecto de Presupuesto del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda para el ejercicio 2020, que esta Gerencia había formado y suscrito.

De conformidad con el artículo 10 c) de los Estatutos del Organismo Autónomo, se le atribuye al Consejo Rector del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda la facultad de formular al Ayuntamiento de Elda las propuestas de aprobación y liquidación del presupuesto.



Visto y conocido el contenido del expediente, por la Presidencia se propone a los miembros del Consejo Rector la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Presupuesto del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda para el ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

1) GASTOS NO FINANCIEROS

1.1. GASTOS CORRIENTES: **443.410,42**

CAPITULO 1: Gastos de Personal: 388.047,11

CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 31.213,31

CAPITULO 3: Gastos Financieros: 150,00

CAPITULO 4: Transferencias Corrientes: 15.000,00

CAPITULO 5: Fondo de Contingencias: 0,00

1.2. GASTOS DE CAPITAL: **2.887,67**

CAPITULO 6: Inversiones Reales: 2.887,67

CAPITULO 7: Transferencias de Capital: 0,00

2) GASTOS FINANCIEROS: **0,00**

CAPITULO 8: Activos Financieros: 0,00

CAPITULO 9: Pasivos Financieros: 0,00

**TOTAL: 437.298,09**

**ESTADO DE INGRESOS**

1) INGRESOS NO FINANCIEROS:

1.1. INGRESOS CORRIENTES: **434.410,42**

CAPITULO 1: Impuestos directos: 0,00

CAPITULO 2: Impuestos indirectos: 0,00

CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 72.035,47

CAPITULO 4: Transferencias Corrientes: 362.374,95

CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales: 0,00

1.2. INGRESOS DE CAPITAL: **2.887,67**

CAPITULO 6: Enajenación inversiones: 0,00

CAPITULO 7: Transferencias de Capital: 2.887,67

2) INGRESOS FINANCIEROS: **0,00**

CAPITULO 8: Activos financieros: 0,00

CAPITULO 9: Pasivos financieros: 0,00

**TOTAL: 437.298,09**



SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.

PERSONAL ACADÉMICO			
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
5	PROFESOR ASOCIADO	A1	CONTRATO INDEFINIDO. TODAS LAS PLAZAS A TIEMPO PARCIAL
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
16	PROFESOR ASOCIADO	A1	CONTRATO ANUAL. TODAS LAS PLAZAS A TIEMPO PARCIAL
PERSONAL DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
1	GERENTE	A1	TITULADO SUPERIOR art. 85 bis LEY BASES REG. LOCAL y art.17 ESTATUTOS EURLE. Cargo a compatibilizar con el de profesor
1	DIRECTOR ADJUNTO	A1	Nombrado por Resolución de Presidencia de fecha 2 de septiembre de 2016. Cargo a compatibilizar con el de profesor
1	SECRETARIO ACADÉMICO	A1	Nombrado por Consejo Rector de fecha 15 de mayo de 2018. Cargo a compatibilizar con el de profesor.
1	JEFE DE ESTUDIOS	A1	Nombrado por Consejo Rector de fecha 26 de septiembre de 2011. Cargo a compatibilizar con el de profesor
1	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	A1	Nombrado por Consejo Rector de fecha 10 de diciembre de 2018. Cargo a compatibilizar con el de profesor
1	COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CALIDAD	A1	Aprobado por Consejo Rector de fecha 5 de febrero de 2014. Cargo a compatibilizar con el de profesor
PAS			
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRATIVO	C1	CONTRATO TEMPORAL POR INTERINIDAD. JORNADA COMPLETA HASTA COBERTURA DEFINITIVA DE PLAZA MEDIANTE PROCESO SELECTIVO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	CONTRATO TEMPORAL POR INTERINIDAD MEDIA JORNADA POR EXCEDENCIA
1	CONSERJE	PCV	CONTRATO TEMPORAL POR INTERINIDAD TIEMPO PARCIAL (26h y 30m) HASTA COBERTURA DEFINITIVA DE PLAZA

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ayuntamiento de Elda, a través de su Alcaldía-Presidencia, así como a la Intervención General, a fin de que se incorporen al correspondiente expediente del Presupuesto General Consolidado, anualidad 2020, del ente local.

Resultando aprobados por diez votos a favor (tres del Grupo Municipal Socialista; uno del Grupo Popular; uno del Grupo Municipal Esquerra Unida y cinco de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda).

Votos en contra: ninguno.

Abstención: ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente, y con las prevenciones del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en Elda a 7 de febrero de 2020.



Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé



Fdo.: Federico López Álvarez